

FECHA: 19/02/2025

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FFLA2CK
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/02/2025
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se toma conocimiento de las revocaciones y designaciones del miembro propietario y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, todos ellos con el carácter de Miembros Independientes, efectuadas por el Tenedor totalitario en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en la Sección 17.1 de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso.

SEGUNDO.- Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación efectuada al momento de su designación de que cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter.

TERCERO.- Se aprueba que el Fideicomiso realice la Desinversión parcial de cierta Inversión que supera el 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, en los términos y condiciones presentados por el Administrador a la Asamblea, autorizándose para dichos efectos que el Administrador instruya al Fiduciario suscribir todos y cada uno de los documentos que, a discreción del Administrador, resulten necesarios para formalizar dicha Desinversión.

CUARTO.- Se aprueba que el Fideicomiso realice las Distribuciones en Valores Distribuibles en los términos y condiciones presentados por el Administrador a la Asamblea y se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de los acuerdos anteriores, incluyendo, sin limitar, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

QUINTO.- Se aprueba llevar a cabo la ampliación del Monto Máximo de la Emisión, de conformidad con la Cláusula Décima Novena, Sección 19.3.3, inciso L del Fideicomiso, en los términos en que fueron presentados en la Asamblea por hasta \$62,450,000.00 USD (sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), en el entendido que dicho aumento se llevará a cabo únicamente si el Fideicomiso tuviera que hacer frente al Pago Diferido, debiendo el Administrador notificar al Fiduciario, el Representante Común y el Tenedor totalitario de dicha situación previo a implementar la ampliación del Monto Máximo de la Emisión.

SEXTO.- Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.